
 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-15-ERTN	Página 1 de 3 N° Revisión: 06 05/09/14	
	NORMATIVA ESPECÍFICA TENIS TR. RECTOR			

XLVII TROFEO RECTOR TENIS 2014-2015

NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

Participantes.

Podrá participar en el Trofeo Rector, el P.D.I., P.A.S. y alumnos de 1º, 2º ó 3º ciclo y master* matriculados en la UGR en el curso 2014/15. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico.

*Los alumnos master participaran con las especificaciones recogidas en la normativa general del XLVII Trofeo Rector.

Al ser una competición del Tr. Rector de Centros, el jugador/a, tiene que ser inscrito única y exclusivamente por el Becario/Delegado del Centro a través de la aplicación informática de la página web del C.A.D: <http://cad.ugr.es/> según el procedimiento recogido en la Normativa General del XLVII Trofeo Rector.

Cada Centro podrá inscribir máximo 4 participantes en categoría masculina y 4 participantes en categoría femenina.

El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Fecha de inscripción: 1 Octubre 2013 a 11 Abril de 2014.



Fecha de competición: 28 Abril de 2014.

Instalación.

Pistas de Tenis situadas en AV. Severo Ochoa (junto a los comedores universitarios).

Sistema de competición.

- Cada Centro podrá inscribir hasta un máximo de cuatro jugadores, tanto en la modalidad individual femenina como individual masculina.
- En cualquier caso las modalidades de competición serán: Individual Masculina y Femenina, con eliminatorias con cabezas de serie, según el criterio del Director Técnico.
- Se exigirá un número mínimo de jugadores inscritos, en caso contrario la organización podrá suspender la competición.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-15-ERTN	Página 2 de 3 N° Revisión: 06 05/09/14	
	NORMATIVA ESPECÍFICA TENIS TR. RECTOR			



- Para que se contabilice como competición puntuable en el XLVII Tr. R. es necesario como mínimo 6 equipos de Centros distintos. Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores, al ser sólo los dos primeros jugadores de cada Centro los que puntúan. puntuará el último equipo 4 puntos, el penúltimo 8, así sucesivamente, hasta llegar al equipo campeón que puntuará 8 puntos más que el equipo subcampeón.
- Los jugadores están obligados a identificarse antes de jugar cada partido.
- Los partidos se jugarán al mejor de tres sets (dos ganados) con tie-break en todos ellos.
- Transcurridos 15 minutos desde la hora de comienzo del partido, sin la comparecencia de uno o ambos jugadores, la organización aplicará W.O. (no presentado).
- En caso de lluvia es obligatorio presentarse a la hora y día de partido. En caso de no presentarse, a pesar de la lluvia, se aplicará W.O. (no presentado)
- El ganador del partido, obligatoriamente debe presentarse a la finalización del mismo en la oficina del Juez Árbitro para comunicarle el resultado del encuentro y devolver el juego de bolas, o en su ausencia a Vestuarios Centrales del C. Fuentenueva.
- Se aplicarán los reglamentos técnicos de las respectivas Federaciones, sin perjuicio de lo establecido en las **<Normas Generales de Competición del XLVII Tr.Rector >** y en sus Normas Específicas de Competición en las diferentes modalidades deportivas.

Aplazamientos.

- No se admiten aplazamientos en la primera ronda de la competición.

Una vez superada la primera ronda:

- El aplazamiento de un encuentro sólo podrá hacerlo la organización del Trofeo Rector. Solo se aplazarán aquellos encuentros que la organización autorice expresamente, por causas muy justificadas. La organización del Trofeo Rector fijará la nueva fecha de celebración del partido aplazado.
- El jugador que desee aplazar un partido, deberá primero solicitarlo al juez árbitro, el cual le facilitará los datos de contacto del jugador contrario así como la posible nueva fecha de celebración del partido.
- No se concederá un aplazamiento sin el consentimiento expreso de ambos jugadores al aplazamiento y a la nueva hora y fecha designada por el juez árbitro.
- Será obligación del jugador que solicita el aplazamiento ponerse en contacto con el jugador contrario para formularle la posibilidad de aplazamiento y comunicarle la posible nueva fecha y hora.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-15-ERTN	Página 3 de 3 Nº Revisión: 06 05/09/14	 C.A.D. CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR
	NORMATIVA ESPECÍFICA TENIS TR. RECTOR			

- Una vez que los dos jugadores acceden al aplazamiento, éste solo se concederá con la condición de que se juegue dicho partido antes de que se dispute la siguiente ronda al partido aplazado. En caso contrario no se concederá el aplazamiento.
- El juez árbitro puede aplazar un partido de oficio por necesidades de la Organización.

Vestimenta.

Todos los participantes estarán obligados a ir debidamente uniformados, con ropa y calzado específico para la práctica del tenis.

Director técnico.

A designar por la organización.

El director Técnico decidirá el sistema de competición y podrá introducir las modificaciones que estime oportunas que permitan la realización del XLVII Tr. Rector Tenis. Las decisiones del juez árbitro serán inapelables.

Área de Competiciones (A.CC.)
Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)
Universidad de Granada
Pabellón I, Profesor Juan Ossorio s/n
Campus de Fuentenueva
Tfs: 958.24.23.91 – 958.24.99.48
<http://cad.ugr.es/competicionescad@ugr.es>